



[🏠](#) > [Noticias](#) > [¿Qué son las Instalaciones Fijas Contra Incendio?](#)

¿Qué son las Instalaciones Fijas Contra Incendio?



Esta nota fue publicada en la [Revista AHORA](#) y nos introduce a la categorización de las IFCI, su normativa y legislación.

Esta nota está disponible también en pdf, [click aquí](#)

Cuando se habla de Instalaciones Fijas Contra Incendio debemos considerar la secuencia de un evento que se constituya en un posible incendio.

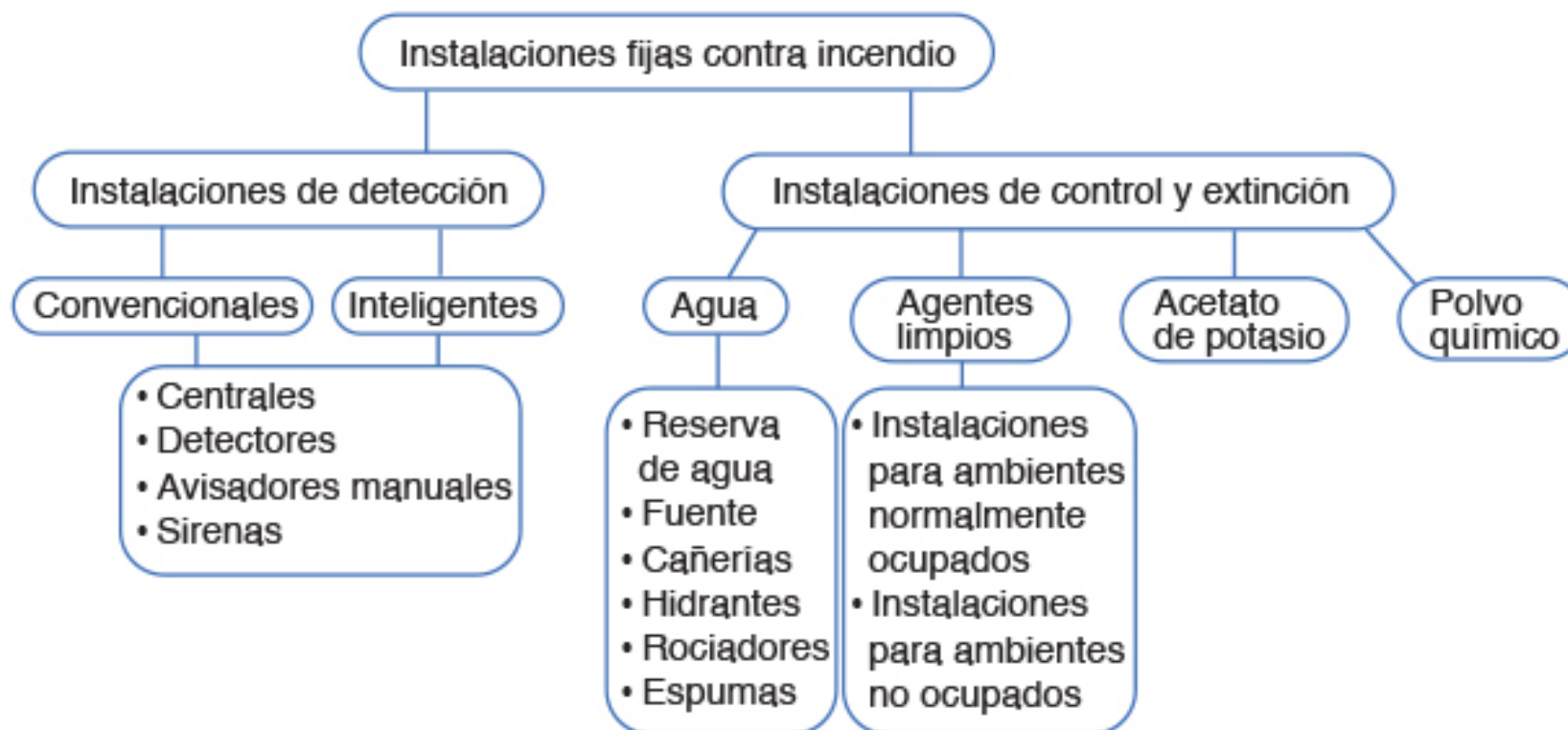
En primera instancia la **detección** temprana de un foco de incendio se realiza con las instalaciones destinadas a detectar los mismos.

Estas se componen de distintos tipos de sensores que analizan el aire y distinguen las impurezas que lo contaminan, dando un aviso de una condición de alarma o aumento de temperatura anormal para el ambiente, que podrían determinar un incendio. El aviso temprano es el primer paso antes de la acción de combatir el siniestro.

La segunda etapa es la **reacción** de los sistemas instalados para **control de incendios** que es la **extinción**. Esta puede ser por sistemas que descarguen **agentes extintores, gases** para tal efecto o redes de **agua** diseñadas para el combate del fuego.

Todos estos sistemas se consideran “**Instalaciones Fijas Contra Incendio**” siendo los mismos los que permiten detectar un foco de incendio en sus primeras etapas de desarrollo o que cumplen una acción tendiente a reducir, controlar o mitigar los efectos del fuego, descargando un agente extintor en forma manual o automática a través de los sistemas diseñados e instalados para tal efectos. Estos sistemas, estratégicamente distribuidos, permanecen fijos, de manera

permanente a la estructura del edificio o establecimiento. Adicionalmente tienen partes móviles complementarias a su función (mangas y lanzas).



Por lo expuesto vemos que las instalaciones normalmente se dividen en dos campos bien definidos que son las instalaciones de **detección de incendios** y las instalaciones **de control y extinción de incendio**.

Sistemas de Detección

Son instalaciones destinadas a detectar en forma precoz y anticipada el desarrollo de un incendio, dando aviso de este evento por medio de señales acústicas y luminosas a los ocupantes del lugar y de manera local o remota a otros lugares. Previenen ante un posible siniestro y permiten una evacuación ordenada o un aviso temprano de lo ocurrido por medio de sistemas de audio evacuación, utilizados en los lugares con grandes cantidades de gente, y permiten conducir y guiar a los ocupantes en la evacuación del edificio.

También se utilizan en combinación para activar sistemas de extinción de incendio en forma automática, cuando el sistema detecta situaciones que aseguran la existencia de incendio, por medio de su configuración.

Instalaciones de Control y Extinción de Incendios

Este tipo de instalaciones se clasifican por el tipo de agente extintor que utilizan, y dentro de la clasificación por agente extintor, pueden dividirse por su forma de aplicación.

Si realizamos una clasificación por el agente extintor, tenemos la división de las instalaciones fijas de la siguiente manera:

- **Agua**, por medio de hidrantes, o rociadores fijos
- **Espumas químicas**, diseñados para la extinción de incendio
- **Agentes limpios**, compuesto por gases que no dañan el medio ambiente

- **Acetato de potasio** para cierto tipo de aplicaciones.
- **Polvos químicos**

Mantenimiento de las Instalaciones Fijas Contra Incendio



Así como las estructuras de un edificio se deben mantener, los sistemas instalados para el control y extinción de incendios también deben tener un sistema de mantenimiento para asegurar su operatividad, lo cual es independiente del buen diseño de origen.

Esta práctica es el “seguro” que garantiza su funcionamiento a lo largo del tiempo. Las Instalaciones Fijas Contra Incendio son de uso muy eventual, por ello se necesita conocer los problemas de funcionamiento anticipadamente, ya que de descubrirlos en el momento de un incendio, es demasiado tarde y las consecuencias serán muy importantes.

Así como un chequeo médico lo realizamos con profesionales en el tema, los mantenimientos de las Instalaciones Fijas Contra Incendio deben ser realizados por personal especializado, en función de Normas específicas, las que disponen de protocolos para cada tipo de instalación, debiendo llevar los registros correspondientes que garanticen la realización de dichos controles con su rutina adecuada.



Otro aspecto importante a tener en cuenta en una Instalación Fija Contra Incendio es su correcta utilización cuando las mismas son de accionamiento manual. Es importante que haya cursos de capacitación para el uso de los elementos de extinción. Nadie puede enfrentarse a un incendio si no está capacitado.

En las fábricas y las industrias suele haber brigadas de incendios formadas por el mismo personal que realizan prácticas con los elementos de extinción que disponen.

Sería de mucha utilidad que los edificios de propiedad horizontal puedan organizarse, para que los encargados reciban capacitación y entrenamiento en el uso de los elementos de extinción.

Por estos motivos es insuficiente disponer de una Instalación Fija Contra Incendio si la misma no se encuentra correctamente mantenida y si -siendo de accionamiento manual- no hay personal entrenado para su utilización.

Nuestro País no disponía de Normas que regularan el mantenimiento de las instalaciones fijas, hasta la generación de la IRAM 3546. La misma surgió tras mucho trabajo – utilizando como guía normas internacionales basadas en las NFPA 25, la cual está orientada a las rutinas de mantenimiento.

Nuestra norma IRAM tiene un carácter de Norma de gestión, con algunas similitudes en los requisitos de los sistemas de aseguramiento de calidad ISO 9000.

En este ámbito la Disposición 415/11, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), generó el marco legal para la construcción y el mantenimiento de las Instalaciones Fijas Contra Incendio, definiendo que las mismas deben ser construidas y mantenidas dentro del marco de las Normas IRAM.

Asimismo creó el “**Registro de Mantenedores, Reparadores, Fabricantes, e Instaladores de Instalaciones Fijas Contra Incendio**”, integrado por empresas habilitadas que reciben inspecciones periódicas de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según la Disposición 415/11, el propietario de un establecimiento o edificio que posee Instalaciones Fijas Contra Incendio está obligado a:

- a. Poseer un plano de las instalaciones fijas que la propiedad tenga instaladas.
- b. Contar con un Libro de Actas, debidamente rubricado por la autoridad de aplicación, donde se asentarán las provisiones y/o servicios realizados en el edificio sobre las Instalaciones Fijas Contra Incendio. El mismo deberá permanecer en el domicilio de la instalación y deberá exhibirse ante la inspección de la autoridad competente.

Además, deberán constar en el mismo:

1. Datos de la empresa reparadora y/o mantenedora con número de registro.

2. Tipo de sistema existente en instalación fija contra incendios.
3. Registro de los controles hechos por la empresa, de acuerdo con la periodicidad indicada en la norma.
4. Medidas correctivas necesarias.
 - a. Realizar anualmente el mantenimiento preventivo y/o correctivo, asegurando la operatividad del sistema y siempre a través de una empresa que se encuentre debidamente inscripta en el registro.
 - b. Realizar los controles periódicos indicados en la norma IRAM 3546. Como mínimo, deberá realizarse un control trimestral para asegurar que todos los elementos que componen la instalación se encuentran emplazados de manera correcta, que no han sido dañados y que se encuentran en condiciones generales aptas para su uso.
 - c. Exhibir siempre el certificado de operatividad, entregado por la empresa reparadora y/o mantenedora. Su duplicado deberá ser adosado al Libro de Actas.

Recientemente, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha dictado la

Disposición N° 1541/DGDyPC/14, donde los profesionales a cargo deberán incluir en el informe y en el Certificado de **“Edificio Seguro”** si la propiedad cumple o no con los alcances de la Disposición 415/DGDyPC/11. La Disposición 1541 anula y reemplaza a la anterior Disposición 411/11.

Contratando una empresa registrada usted tiene una garantía de calidad y la seguridad del cumplimiento de todas las normas.

Subcomisión IFCI de la Cámara Argentina de Seguridad

La Cámara Argentina de Seguridad dentro de sus actividades integró la Subcomisión IFCI (Instalaciones Fijas Contra Incendio). La misma está constituida por un gran número de empresas registradas del sector, que mantienen reuniones de trabajo periódicas, proponiéndose avanzar sobre temas estratégicos para el bienestar de todos, definiendo como algunos puntos:

- Difundir el conocimiento sobre los aspectos legales y técnicos de las Instalaciones Fijas Contra Incendio
- Ser ámbito de consulta tanto para profesionales como para consorcistas
- Promover la normativa regulatoria de la actividad
- Capacitar a las empresas
- Generar encuentros mensuales entre sus miembros para compartir experiencias y mejorar la calidad de servicio
- Contar con una Comisión Técnica para la evaluación de la calidad de las prestaciones
- Analizar y proponer mejoras a las normas que rigen el sector
- Asistencia Legal y Seguro de Responsabilidad Profesional contratado por las empresas participantes para brindar asesoramiento
- Consolidar compras conjuntas

Las Instalaciones Fijas Contra Incendio son parte de nuestro entorno, poseerlas y mantenerlas en condiciones de funcionamiento salva vidas y bienes.

◀ Funcionan sus Instalaciones Fijas Contra Incendio?

Campaña en Vía Pública ▶

Introducción a las instalaciones contra incendios



Sitio de la Cámara Argentina de Seguridad

Ir al sitio: Cámara Argentina de Seguridad

Mapa del sitio

Inicio

[Información de IFCI](#)

[Miembros](#)

[Marco legal](#)

[Noticias](#)

[Enlaces](#)

[Contacto](#)

Creado con [Nirvana & WordPress](#).